



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 1 de septiembre de 2021

N.º 0167

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

Aprobación definitiva Modificación Crédito n.º 237/21. BOP-2021-4069

Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 24/21. BOP-2021-4070

Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 25/2021. BOP-2021-4071

Ayuntamiento de Cañamero

Delegación celebración Matrimonio Civil. BOP-2021-4072

Ayuntamiento de Casatejada

Aprobación inicial Expediente de suplemento de crédito núm. 1/2021. BOP-2021-4073

Ayuntamiento de Guijo de Coria

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as plaza de Auxiliar Administrativo/a. BOP-2021-4074

Ayuntamiento de Miajadas

Información pública del estudio económico relativo al contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros en Miajadas. BOP-2021-4075

Enajenación, mediante subasta pública, de bienes patrimoniales urbanos, sitos en Alonso de Ojeda, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas. BOP-2021-4076

Ayuntamiento de Montehermoso

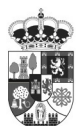
Delegación funciones de Alcaldía por vacaciones. BOP-2021-4077

Ayuntamiento de Romangordo

Devolución fianza definitiva. BOP-2021-4078

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)



Boletín Oficial

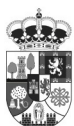
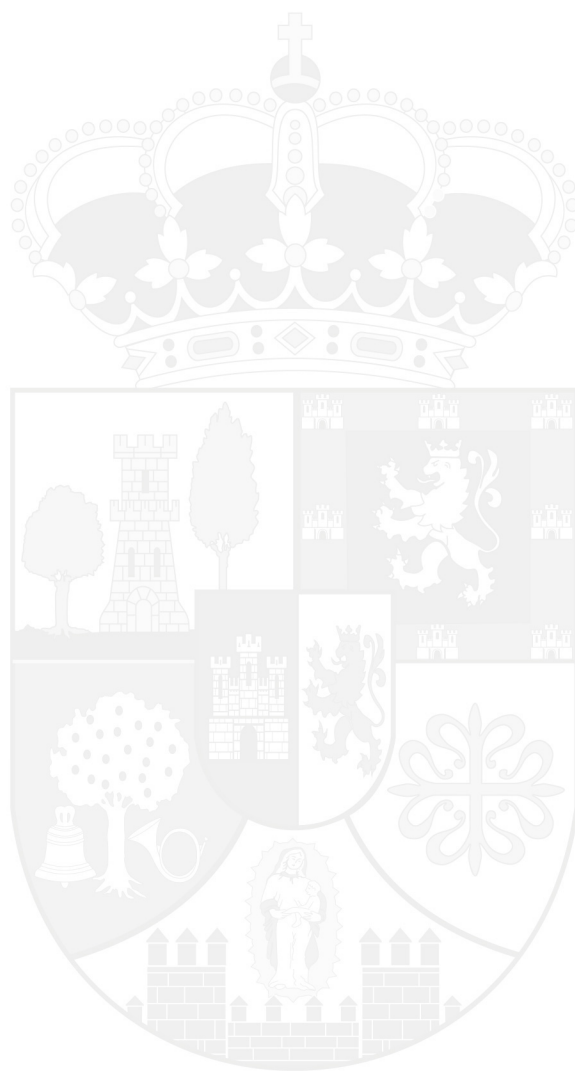
de la Provincia de Cáceres

N.º 0167

Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito n.º 2/2021.

BOP-2021-4079



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Crédito n.º 237/21.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 30-07-2021, aprobatorio de Modificación de Crédito nº 23/21 en el Presupuesto del Ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería; en los siguientes términos:

Alta en aplicación de Gastos

333.689,00 17.908,00 euros

Baja en Aplicaciones de Ingresos

870,00 17.908,00 euros

Lo que se hace público, atendiendo a lo establecido en los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcántara, 27 de agosto de 2021

Mónica Grados Caro

ALCALDESA



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 24/21.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 30-07-2021, aprobatorio de Modificación de Crédito nº 24/21 en el Presupuesto del Ejercicio 2021, bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería; en los siguientes términos:

Alta en aplicación de Gastos

241.622.00 12.895,32 euros

Baja en Aplicaciones de Ingresos

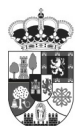
870.00 12.895,32 euros

Lo que se hace público, atendiendo a lo establecido en los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcántara, 27 de agosto de 2021

Mónica Grados Caro

ALCALDESA



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 25/2021.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 30-07-2021, aprobatorio de Modificación de Crédito n.º 25/21 en el Presupuesto del Ejercicio 2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería; en los siguientes términos:

Alta en aplicación de Gastos

929.226.99 185.963,00 euros

Baja en Aplicaciones de Ingresos

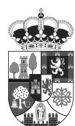
870.00 185.963,00 euros

Lo que se hace público, atendiendo a lo establecido en los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcántara, 27 de agosto de 2021

Mónica Grados Caro

ALCALDESA



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañamero

ANUNCIO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

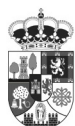
RESOLUCION DE LA ALCALDIA 30/08/21

D.^a María del Carmen Cerro Rodríguez Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Cañamero, visto el expediente de matrimonio civil número 29/2020, del Registro Civil de Pinto (Madrid), conforme a lo acordado en el mismo, y en base a lo previsto en el art 43 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2518/1986 de 28 de Noviembre) y legislación concordante.

HE RESUELTO

- 1.- Determinar la fecha de celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre Don. Jorge Cobo Villanueva y Doña Monica Sánchez Rodríguez, el próximo 11 de Septiembre de 2021 en las Bodegas Ruiz Torres ubicadas en este TM de Cañamero, a las 19:00 horas.
- 2.- Delegar en la concejala de este Ayuntamiento Doña Manuela Rodríguez Baus, para la celebración de dicho matrimonio civil.

Cañamero, 30 de agosto de 2021
María del Carmen Cerro Rodríguez
ALCALDESA EN FUNCIONES



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de suplemento de crédito núm. 1/2021.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito núm. 1/2021 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/08/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

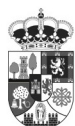
<https://www.casatejada.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casatejada, 27 de agosto de 2021

Jaime Pardo Castro

ALCALDE-PTE



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes y reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección por concurso-oposición para la cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Guijo de Coria tras la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 160 de 6 de Julio de 2021.

De conformidad con las Bases de selección aprobadas por resolución de alcaldía de 15/06/2021, publicadas en el BOP de Cáceres n.º 121 de 29 de Junio de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/las Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

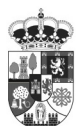
RESUELVO

PRIMERO. Admitir las reclamaciones presentadas por los/as excluidos/as en la lista provisional y en consecuencia incluirlos/as en la lista definitiva.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figura en el ANEXO I.

TERCERO. Designar la composición del tribunal calificador que figura en el ANEXO II. Notificar la presente resolución a los/las miembros designados/as para su conocimiento.

CUARTO. Convocar a todos/as los/las participantes del proceso selectivo a la realización de la primera prueba de la fase de oposición. La misma tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 2021, a las 11:00 Horas, en la Nave de Usos Múltiples de Guijo de Coria, situada en la Carretera del Pantano de Borbollón, s/n, de Guijo de Coria, Cáceres.



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

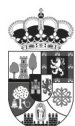
QUINTO. Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la página web del Municipio para mayor difusión.

<http://www.guijodecoria.es>

ANEXO I

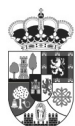
Lista definitiva de admitidos/as.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GARCIA ****, ESTELA	****3453L
2	DOMINGUEZ *****, ROSANA	****5743B
3	PLACERES *****, LUCIA	****7974S
4	MARTIN *****, MARIA ELENA	****4428K
5	GARCIA *****, LAURA	****9672N
6	JORGE *****, PATRICIA	****1765J
7	SANCHEZ *****, PATRICIA	****8440E
8	MARTIN *****, VERONICA	****1043P
9	D'APOLITO ****, ROMINA	****3389R
10	RAMAJO *****, ANGEL	****0061D
11	POLO *****, MARIA JESUS	****6416E
12	ROCO *****, FRANCISCO	****8825C
13	GUTIERREZ *****, JOSE	****4356F



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

	CARLOS	
14	BARRANTES *****, RAFAEL	****1317X
15	GARDE *****, MARIA DEL CARMEN	****2105V
16	RODRIGUEZ *****, MARIA BLANCA	****3712R
17	GRAWOOSKY *****, ISABEL	****8677Y
18	GARCIA *****, ANDREA	****9534V
19	SANCHEZ *****, NURIA ESTHER	****9712R
20	DOS SANTOS *****, MARIA ROSA	****9455R
21	DIAZ *****, NAIARA	****6118T
22	FERNANDEZ ***, CLARA	****4798N
23	PEREZ *****, VERONICA MARIA	****5894C
24	MOREA *****, MARIA ESTHER	****8451Z
25	BARRANTES*****, MONICA	****4924B
26	PUERTO *****, MARIA MONTAÑA	****1125V
27	LOPEZ *****, ANGEL	****1412Q
28	SANCHEZ *****, ROSA MARIA	****4203



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

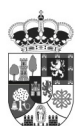
29	GUTIERREZ *****, VICENTE	****3171
----	-----------------------------	----------

Lista definitiva de excluidos/as: NINGUNO/A

ANEXO II

DESIGNACION	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	D. F. Javier Lozano Lozano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Casillas de Coria.	D. Agustín García Delgado, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Casillas de Coria.
PRIMER VOCAL	D. Miguel Ángel Herrero Morales, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cadalso.	D. Pablo Riobobos Lázaro, Administrativo del Ayuntamiento de Cadalso.
SEGUNDO VOCAL	D. Jesús María García Marcos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Morcillo.	D.ª Ramona Quijada Corchero, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Morcillo.
TERCER VOCAL	D. Teodoro Morcillo Mogollón, Funcionario de la Dirección General de Administración Local.	D.ª Lourdes Corrillero Martín, Funcionaria de la Dirección General de Administración Local.
SECRETARIO/A	D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación de Cáceres.	D.ª Juana María Cuellar Hernández, Trabajadora Social Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón.

Guijo de Coria, 30 de agosto de 2021
María Rocio Valentín Roncero
ALCALDESA



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Información pública del estudio económico relativo al contrato de Concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros en Miajadas.

SUMARIO: Información pública del estudio de viabilidad relativo al contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS EN MIAJADAS (Cáceres).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/08/2021, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS EN MIAJADAS (Cáceres), redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

La exposición al público será por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

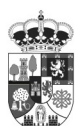
<https://sedemiajadas.eadministracion.es/PortalCiudadano/Menus/wfrBienvenida.aspx?param=MTAmMTIx&BORDE=S>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Miajadas, 27 de agosto de 2021

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Enajenación, mediante subasta pública, de bienes patrimoniales urbanos, sitios en Alonso de Ojeda, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.

Por Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2021, ha sido aprobado el procedimiento que ha de regir la Enajenación, mediante subasta pública, de bienes patrimoniales urbanos, sitios en Alonso de Ojeda, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres)". Con la misma fecha se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos que han de regir la enajenación mencionada. A continuación se detallan las principales características de dicho procedimiento.

1.- Entidad Adjudicataria.

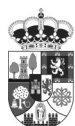
- a) Organismo: Ayuntamiento de Miajadas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación. Ayuntamiento de Miajadas o perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es>

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: enajenación, mediante subasta pública, de bienes patrimoniales urbanos, sitios en Alonso de Ojeda, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres)"

N.º	Referencia Catastral	Superficie	Valor estimado	P.B.L.
1	4524410TJ4342S0001ZR	328,03 m2	20.290,09 €	24.551.01 €
2	4524411TJ4342S0001UR	328,03 m2	13.226,64 €	16.004,24 €



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

3	4524412TJ4342S0001HR	328,03 m2	13.226,64 €	16.004,24 €
4	4524413TJ4342S0001WR	328,03 m2	13.226,64 €	16.004,24 €
5	4524414TJ4342S0001AR	328,03 m2	13.226,64 €	16.004,24 €
6	4524415TJ4342S0001BR	328,03 m2	13.226,64 €	16.004,24 €
7	4524416TJ4342S0001YR	328,03 m2	13.226,64 €	16.004,24 €
8	4524417TJ4342S0001GR	328,03 m2	20.290,09 €	24.551,01 €

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Miajadas.

b) Domicilio: Plaza de España 10.

c) Localidad y Código postal: Miajadas.- 10100.

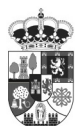
d) Teléfono: 927-347000.

e) Fax: 927-160546.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

g) Perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=zB3HO60sjwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

5.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 21 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil del/a contratante.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, en cuyo caso el/a interesado/a deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Miajadas. Plaza de España nº 10. Miajadas.- 10100. Cáceres

6.- Apertura de ofertas, previa calificación en tiempo y forma de los documentos presentados en los sobres A y B.

a) Entidad: Ayuntamiento de Miajadas.

b) Domicilio: Plaza de España, 10.

c) Localidad: Miajadas.- 10100.

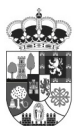
d) Fecha: El segundo día hábil, siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación.

e) Hora: 11:00 horas.

Miajadas, 30 de agosto de 2021

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía por vacaciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que corresponde a los/las Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

Visto que del 1 al 9 de Septiembre de 2021, la ALCALDESA se encontrará ausente del Municipio.

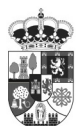
Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.Delegar en D. JUAN JESUS REY BORRELLA, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de vacaciones de la Alcaldesa, del 1 al 9 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

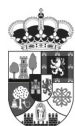
QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de , en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Montehermoso, 30 de agosto de 2021

Maria del Mar Mateos Garrido

ALCALDESA



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

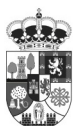
ANUNCIO. Devolución fianza definitiva.

Solicitada en este Ayuntamiento por la Empresa Corchos del Norte de Cáceres, S.L, devolución de fianza definitiva constituida para responder de la enajenación del aprovechamiento del corcho en árbol en la Finca Dehesa Boyal de Romangordo y fincas anejas y limítrofes de titularidad municipal, se expone al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones a quienes se consideren afectados/as por citada devolución.

Romangordo, 28 de agosto de 2021

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE -PRESIDENTE



Miércoles, 1 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Crédito n.º 2/2021.

La Junta Vecinal Local de San Gil, en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria nº2/2021, modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente de tesorería para Gastos Generales 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar ante la Junta Vecinal Local las reclamaciones que estimaren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

San Gil, 27 de agosto de 2021

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

